

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veinte de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	456
Radicado:	760013110012-2021-00486-00
Proceso:	SUCESION
Demandante	PEDRO FELIPE VILLAQUIRAN NEGRET
Demandado:	FRANCISCO JESUS VILLAQUIRAN SARASTI
Tema y subtemas:	AUTO ACEPTA RENUNCIA DE PODER

En atención al memorial que antecede, y conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso, inciso 4º, se ACEPTA LA RENUNCIA al poder conferido por los señores MARIA FERNANDA, PABLO ANDRES, JUAN MANUEL VILLAQUIRAN NEGRET y GLORIA EULALIA al abogado SERGIO PEREZ BRAVO, teniendo en cuenta que remitió el memorial comunicando la renuncia a sus poderdantes.

1

En consecuencia, **SE REQUIERE** a las partes para que confieran poder a un profesional del derecho para que los represente, advirtiéndole que el próximo 28 de febrero se celebrará la audiencia de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(6)

RADICADO 2021-0019

2

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f86dedbdcf0868024487a5d848ff6de54c476810f1c17584aeeddf03e3c179e**

Documento generado en 20/02/2023 09:31:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>